



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

MEMORIA CONSOLIDADA

Ejercicio 2024

1. Entidades del grupo

1.1 Entidad dominante.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con NIF P-3802300-H, se constituye como entidad dominante al ser la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes que se detallan en el apartado siguiente.

1.2 Entidades dependientes.

– Identificación de las entidades dependientes a integrar en la consolidación.

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose éste como el poder de dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial del servicio.

De acuerdo con el artículo 2 de la orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (en lo sucesivo Orden HAC/836/2021), se presume que existe control cuando se cumplen al menos una de las condiciones de poder y otra de las de patrimonio neto que se indican en el precepto normativo mencionado anteriormente.

a) Entidades a integrar en la consolidación.

Toda entidad dominante está obligada a formular las cuentas anuales consolidadas con sus entidades dependientes.

Las entidades calificadas como dependientes en la Consolidación de la Cuenta 2024, son las siguientes:

ENTIDADES DEPENDIENTES	NIF
Gerencia Municipal de Urbanismo	P-8802303-A
Organismo Autónomo de Deportes	P-8802304-I
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	P-8802302-C
Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U.	A-38356135

A) Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Según los Estatutos del Organismo le corresponde, entre otras, las siguientes competencias:

- La redacción y tramitación de avances de planeamiento.
- Redacción y tramitación del Plan General de Ordenación.
- Formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística de desarrollo del Plan General.
- Concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, así como el otorgamiento de las licencias de apertura o instalación para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas.
- Gestionar el Patrimonio Público del Suelo municipal.

B) Organismo Autónomo de Deportes.

A este organismo le corresponde, con carácter general, el ejercicio de las competencias que sobre actividades o instalaciones deportivas corresponden legalmente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

C) Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Le corresponde, entre otras, la Gestión directa de los servicios y actividades públicas municipales en materia musical.

D) Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. Según sus Estatutos sociales le corresponde, entre otras, las competencias en:

- La realización de actividades propias de una empresa de promoción inmobiliaria, especialmente la promoción de suelo y viviendas protegidas.
- La realización de actividades propias de una empresa de promoción o contratista de obras.
- La realización de actividades, en nombre propio o por encomienda del Ayuntamiento de La Laguna.
- La realización de todo tipo de servicios y actividades industriales o comerciales relacionadas con movilidad, entre otros: instalación, conservación y mantenimiento de toda clase de señales de tráfico; servicios de conservación y mantenimiento del Parque Móvil del Ayuntamiento, Policía Municipal y cuerpo de Bomberos, construcción y explotación de estacionamientos públicos o privados, tanto cerrados como abiertos.

- La promoción y gestión de proyectos o actividades que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio.
- Toda actividad en materia de vivienda y suelo.

El procedimiento de consolidación de los organismos autónomos, dada la ausencia transitoria de capital social u otra masa patrimonial que refleje las aportaciones dinerarias y no dinerarias realizadas por el Ayuntamiento desde su creación, se realiza mediante el método de integración global, previa eliminación de resultados por operaciones internas, principalmente las realizadas a través de transferencias corrientes y de capital, de conformidad con el artículo 31 de la Orden HAC/836/2021.

No obstante, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha de iniciar un proceso de regularización de su inventario de bienes con la finalidad, entre otros objetivos, de localizar y cuantificar los bienes y derechos **adscritos** a sus entidades dependientes tanto en el momento inicial de su constitución como a lo largo de su funcionamiento. De esta forma, se pretende otorgar un valor cierto de dicha inversión y aflorar el inmovilizado adscrito tanto en balance del Ayuntamiento, para su posterior baja, como en el balance de la entidad dependiente con abono a un incremento de su patrimonio neto (cuenta 1011), a fin de proceder a su eliminación *de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 33 por tratarse de una operación interna de inmovilizado*.

En cuanto a la opinión manifestada por el auditor en el correspondiente informe de auditoría de cada una de las cuentas integradas en la consolidación, conviene señalar:

- En el momento actual no se cuenta con las auditorías de los Organismos Autónomos referentes al ejercicio 2024, que se encuentran en elaboración.
- Con fecha 6 de mayo de 2025 se adoptó acuerdo de la Junta General de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios San Cristóbal de la Laguna de examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ella correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 253 y siguientes de las L.S.C.; así como la actualización del inventario 2024 y la gestión social realizada por la sociedad

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales e informe de gestión 2024, por la empresa C&O CONSULTORES Y AUDITORES SLP., según Informe de fecha 28 de abril de 2025, en el que manifiestan:

"En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, numeradas con nuestro número de protocolo del 54.110 al 54.208 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."

- Ejercicio económico y fecha de cierre del ejercicio de las cuentas anuales, si éstos se refieren a una fecha o un ejercicio que difiere de los aplicados en la consolidación.

El ejercicio económico y fecha de cierre del ejercicio coinciden con el año natural, coincidiendo todas las entidades respecto a este aspecto.

- Supuesto de los previstos en el artículo 2 de estas normas de consolidación por el que se ha incluido cada entidad en el grupo.

La clasificación como entidades dependientes se determina por el ejercicio de control en la dirección de las políticas financieras y de la actividad de la Entidad.

– Porcentaje de participación directa o indirecta de las entidades del grupo en las entidades en las que no se tenga una participación del 100 %, precisando la entidad titular de la participación.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna ostenta sobre todas las entidades calificadas dentro del grupo el 100% de participación.

El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ejerce control sobre la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A., (MUVISA) mediante su participación como socio único con una participación del 100 % de su capital social.

En relación con las condiciones relativas al patrimonio neto, la disolución de la sociedad podrá acordarse por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Junta General, en los supuestos contemplados en la legislación de régimen local, sus reglamentos de desarrollo, así como en la normativa aplicable a las sociedades anónimas, conforme a lo establecido en el artículo 40 de sus Estatutos.

La Junta General constituye el órgano supremo de gobierno de la sociedad, y está integrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuando se constituya expresamente con tal carácter, según lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

La Administración de La Sociedad y la explotación de los servicios estarán atribuidas al Consejo de Administración, integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a once, que serán designados (y separados) libremente por la Junta General.

El procedimiento de consolidación de la sociedad municipal se realiza mediante el método de integración global, previa eliminación de operaciones internas, principalmente, las realizadas a través de transferencias corrientes, de capital y gastos corrientes en bienes y servicios.

– Identificación de las entidades dependientes clasificadas como mantenidas para la venta.

No constan entidades dependientes clasificadas bajo este criterio.

b) Entidades a excluir de la consolidación.

En el grupo consolidable, no constan entidades dependientes que se excluyan del perímetro de la consolidación.

1.3 Interés significativo de las entidades del grupo.

Se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

– En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas:

- si su presupuesto de gastos tiene carácter limitativo: el importe total de las obligaciones reconocidas netas.

Las entidades de esta tipología son el propio Ayuntamiento y los tres organismos autónomos. Las obligaciones reconocidas de estas entidades se detallan a continuación:

31/12/2024	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA
Capítulos de Gasto	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas
1 GASTOS DE PERSONAL.	53.615.878,16	2.125.631,80	1.419.382,68	5.014.974,87
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.512.823,75	6.323.329,15	2.351.507,44	1.517.654,30
3 GASTOS FINANCIEROS	1.209.115,39	117.462,66	313,03	23.577,93
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.258.393,81	1.021.178,58	1.500,00	2.506.142,45
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	13.293.150,02	369.195,04	117.311,69	40.202,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.440.913,21	6.419.627,95	0,00	4.000.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
Total GASTOS	181.330.274,34	16.376.425,18	3.890.014,84	13.102.552,43

- si su presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo: el importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad.

No constan Entidades que realizan actividades administrativas con esta tipología.

– En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio.

Las entidad del grupo con esta tipología es la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUvisa). El importe de sus gastos de explotación puede verse en el extracto de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" que se detalla a continuación:

Extracto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (MUvisa)	Ejercicio actual
A) OPERACIONES CONTINUADAS	450.878,16
1. Importe neto de la cifra de negocios	8.175.067,66
a) Ventas	0
b) Prestación de servicios	8.175.067,66
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11.275.895,80
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-10.900.461,46
a) Consumo de mercaderías	-10.895.012,25
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-5.449,21
c) Trabajo realizado por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	202.494,95
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	73.430,42
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	129.064,53
6. Gastos de personal	-5.894.339,53
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.781.506,00
b) Cargas sociales	-1.112.833,53
c) Provisiones	0

7. Otros gastos de explotación	-2.392.402,94
a) Servicios exteriores	-2.245.537,16
b) Tributos	-146.865,78
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0
8. Amortización del inmovilizado	-219.234,65
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-9.176,76
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0
13. Otros resultados	-551,42
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	237.291,65

– En las fundaciones del sector público: el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil.

No constan Entidades con esta tipología.

2. Entidades multigrupo y asociadas

a) Entidades a integrar en la consolidación.

Como se verá en el apartado siguiente, no se incluye ninguna entidad multigrupo o asociada en el proceso de consolidación de la Cuenta General.

Entidades multigrupo.

No constan Entidades de esta tipología.

Entidades asociadas.

No constan Entidades de esta tipología.

De conformidad con el artículo 5 tendrán la condición de entidades asociadas, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que una o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Teniendo en cuenta que existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

a) Que una o varias entidades del grupo participen en el capital social o en el patrimonio de la entidad, y

b) Que se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20 % del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo. Esta circunstancia concurre en la sociedad Teidagua, S.A. No

obstante, puntualmente en el ejercicio 2024 no se ha efectuado la consolidación con esta Entidad por los motivos que se exponen en el apartado siguiente.

b) Entidades a excluir de la consolidación.

– Identificación de las entidades asociadas que se excluyen del perímetro de la consolidación, ordenadas en función de las causas de exclusión previstas en el artículo 8 de estas normas de consolidación, y dentro de cada una de ellas, según su forma jurídica.

En el presente ejercicio no se ha efectuado la consolidación de la Entidad Teidagua S.A. por el método de puesta en equivalencia ya que no se ha podido determinar los ajustes necesarios con el fin de reflejar la actualización del valor de la inversión en la entidad al porcentaje de participación en su patrimonio neto, sin efectuar homogeneizaciones previas ni eliminaciones de resultados por operaciones internas. La información disponible en el Balance de la Entidad Ayuntamiento refleja un importe en la cuenta Inversiones Financieras que no permite especificar la cuantía que se corresponde con las participaciones que se ostentan sobre la Entidad asociada Teidagua, por lo que no es posible llevar a cabo la consolidación de esta entidad y reflejar la imagen fiel de la cuenta consolidada.

Se justifica la exclusión de la consolidación de la Entidad asociada Teidagua en virtud de artículo 8.c.) y el retraso que supondría la búsqueda de dicha información imposibilitaría la formación de la cuenta consolidada antes de finalizar el ejercicio corriente.

La Sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios de captación, tratamiento, abastecimiento y distribución domiciliaria de agua potable, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales de los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte, así como de todos aquellos Municipios de la Isla de Tenerife que pudieran ser en un futuro accionistas de la Sociedad o con los que, sin ser accionistas, se contrate la prestación de dichos servicios. Así como cualquier otra actividad interrelacionada con la prestación de tales servicios.

El Ayuntamiento es la única entidad del grupo que participa en la citada sociedad, con un porcentaje de participación es del 40,26 por ciento, conforme al siguiente detalle:

Porcentaje de participación:	· Particulares:	49.69 %
	· San Cristóbal de La Laguna:	40.26%.
	· Tacoronte:	10.04%

3. Información de los subgrupos de entidades

Cuando una entidad del grupo sea a su vez, dominante de otras entidades, se informará de la estructura de dicho subgrupo identificando a las distintas entidades que forman parte del mismo.

No existen entidades del grupo que sean a su vez dominantes de otras entidades.

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

1. Imagen fiel:

a) La entidad dominante deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales consolidadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo.

Con arreglo a la información que se tiene de los registros que constan en esta Entidad, de la documentación obrante en los expedientes administrativos y del registro de las operaciones contables existentes en el ejercicio que se consolida, las cuentas anuales objeto de consolidación reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas por el Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local (IMNCL), y en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, así como en el resto del marco normativo aplicable. Su objetivo es ofrecer una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, el resultado económico patrimonial, la ejecución presupuestaria y los flujos de efectivo consolidados del grupo local para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

La elaboración de la cuenta se ha realizado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de las entidades dependientes, incorporando los ajustes y reclasificaciones necesarios para su homogenización. La información presupuestaria incluye datos consolidados del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, quedando excluidas las sociedades mercantiles dependientes por no presentar liquidación presupuestaria.

A efectos de consolidación, se consideran entidades dependientes del Ayuntamiento (entidad dominante) sus organismos autónomos locales y la sociedad mercantil MUVISA. Las cuentas se han formulado siguiendo criterios uniformes de valoración, clasificación y presentación, garantizando la homogeneidad y comparabilidad de la información.

Se indica, no obstante, la necesaria regularización del valor de las inversiones que tiene el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en las diferentes entidades dependientes como objetivo necesario para proceder a su homogeneización y posterior eliminación como operación interna, de conformidad con el artículo 33 de la Orden.

Por último, se debe señalar que, en este ejercicio, la Cuenta General Consolidada no fue presentada juntamente con la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus entes dependientes para su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. No obstante, tras la aprobación de la Cuenta General, se propone al Pleno de la Corporación la toma de conocimiento de la incorporación de los estados consolidados del conjunto de entidades que forman el grupo local al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al ejercicio 2024.

- a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales consolidadas.

Ninguno

- b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.

Con relación a los principios y criterios contables han sido generalmente aplicados los siguientes que se enumeran a continuación:

1.1- Principios contables

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, Orden HAP/178/2013, de 30 de septiembre por la que se aprueba LA Instrucción del Modelo Norma de Contabilidad Local. La aplicación de los principios contables ha de conducir a que las cuentas anuales formuladas con claridad expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la entidad. La imagen fiel constituye un objetivo que debe alcanzar toda información contable, siendo necesario enunciar unos principios contables públicos, de general aceptación, cuya aplicación garantice que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de la situación económica-financiera de la entidad.

La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

1.1.-Principio de entidad contable:

Constituye entidad contable toso ente con personalidad jurídica y presupuestos de gastos e ingresos propios que deben formar y rendir cuentas.

1.2.-Principios de gestión continuada:

Se presume que la Entidad continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios contables no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

1.3.-Principio de devengo:

La imputación temporal de las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representa, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

En el caso de que no hayan podido identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

1.4.-Principio de uniformidad:

El criterio en la aplicación de los principios contables debe mantenerse uniformemente en el tiempo y en el espacio, en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio

No se han producido alteración de criterios.

1.5.-Principio de prudencia:

Los ingresos sólo se han contabilizado los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no contabilizarse aquellos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna.

Por el contrario, los gastos, se han de contabilizarse no sólo las efectivamente realizados, sino también, aquellos de lo que se tenga conocimiento, aunque no se hayan realizado efectivamente, los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos contabilizados, pero no efectivamente realizados, así como los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

1.6.-Principio de no compensación:

Los ingresos y los gastos se contabilizan por sus importes BRUTOS. En ningún caso se han compensado las partidas de activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto. Valorarse separadamente los elementos integrantes de las partidas de activo y del pasivo, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional así se regula en SICAL.

1.7.-Principio de importancia relativa:

La aplicación de estos principios, así como las de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, está presidida por la consideración de la importancia relativa que los mismos y sus efectos pudieran producir sobre el cumplimiento del objetivo prioritario de la IMAGEN FIEL. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa pueden aparecer agrupadas con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflictos entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

1.8.-Principio de importancia presupuestaria:

La importancia de las operaciones que se han aplicado a los Presupuestos de gastos e ingresos se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

1.9.-Principio de desafectación:

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable refleja esta circunstancia y permitir su seguimiento.

2. Comparación de la información:

a) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio con las del precedente.

No se puede llevar a cabo la comparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 respecto al 2023 puesto que este es el primer ejercicio objeto de consolidación contable.

b) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de realizar esta adaptación.

No resulta necesaria la adaptación de los importes del ejercicio anterior, según lo señalado en el punto precedente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales consolidadas de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios significativos en las cuentas anuales consolidadas derivadas de cambios en criterios de contabilización ni por la corrección de errores contables, salvo aquellos producidos por la adaptación a la normativa en vigor.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas, cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir del mencionado momento, reconociendo el efecto de cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

5. Operaciones entre entidades del perímetro de la consolidación.

Se informará sobre las operaciones significativas que se realicen entre entidades del perímetro de la consolidación, cuando el ejercicio contable de una de ellas finalice en una fecha que no difiera en más de tres meses de la fecha de cierre de las cuentas consolidadas.

Todas las entidades tienen su cierre contable igual al año natural. Para incorporar las entidades se han utilizado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

Se informará asimismo sobre las operaciones significativas entre entidades del perímetro de consolidación que hayan ocasionado ajustes en las cuentas consolidadas del ejercicio anterior.

No ha habido ajustes en las cuentas consolidadas respecto al año anterior.

5. Normas de reconocimiento y valoración

Para las partidas que se relacionan a continuación se indicarán, al menos, los criterios contables aplicados que difieran de los utilizados por la entidad dominante en sus cuentas individuales, justificando

tal aplicación. En todo caso, se indicarán las normas de reconocimiento y valoración relativas a las partidas específicas que surjan al realizar la consolidación:

Los criterios contables aplicados en las entidades objeto de consolidación siguen los principios contables públicos y los principios contables de aplicación a las Sociedades por lo que no difieren de los aplicados en la Entidad dominante.

1. Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación; indicando los criterios aplicados en la eliminación inversión-patrimonio neto y en el cálculo de la amortización y del deterioro del fondo de comercio de consolidación.

En particular, se informará de los criterios empleados para reconocer y valorar los activos y pasivos de las entidades dependientes incluidas en la consolidación.

Las participaciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el capital de diversas entidades deberían haberse registrado al precio de adquisición. No obstante, no existe acreditación documental suficiente que permita verificar dicha circunstancia. Por esta razón, a efectos de consolidación, dichas participaciones se han comparado con el patrimonio neto de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, omitiéndose la eliminación inversión-patrimonio neto al no existir correspondencia contable suficiente.

2. Transacciones entre entidades incluidas en el perímetro de consolidación; indicando los criterios aplicados en la eliminación de las partidas intragrupo y de los resultados por operaciones internas.

Se ha procedido a la eliminación de las transferencias corrientes y de capital entre el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y las entidades dependientes consolidadas mediante el método de integración global conforme a la información suministrada al Ayuntamiento, comprobándose la homogeneidad en su contabilización, tanto por la entidad concedente como por la beneficiaria, salvo pequeñas diferencias entre ambas informaciones.

No obstante, lo anterior, ante el proceso actual de homogeneización de las adscripciones y subvenciones no dinerarias realizadas por el Ayuntamiento, no se ha procedido a la eliminación de este tipo de operaciones internas hasta que no se proceda a su afloración conforme a criterios homogéneos tanto por la entidad matriz como por la entidad dependiente.

3. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo y restauración de su emplazamiento, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material.

Se indicará el modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.

Los importes registrados en las cuentas representativas del inmovilizado no financiero se han incorporado de acuerdo con los criterios de valoración de las diferentes entidades objeto de consolidación, dada la imposibilidad transitoria, por el momento, de proceder a la homogeneización valorativa de los criterios de contabilización, especialmente la amortización.

Por parte del Ayuntamiento y de los OOAA, se ha procedido a la dotación para la amortización de acuerdo con los tramos de porcentajes establecidos para cada tipo de bien, conforme al siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Años	% Anual
211	Construcciones	100	1,00%
212	Infraestructuras	20	5,00%
213	Bienes del patrimonio histórico	100	1,00%
214	Maquinaria y utillaje	10	10,00%
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	10	10,00%
216	Mobiliario	10	10,00%
217	Equipos para procesos de información	4	25,00%
218	Elementos de transporte	7	14,29%
219	Otro inmovilizado material	10	10,00%

4. Inversiones inmobiliarias; señalando el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas los criterios señalados en el apartado anterior.

Se trata de inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, a través de su arrendamiento o enajenación, sin que sea ninguna de estas una finalidad de la entidad.

A estas inversiones se les aplican los criterios de valoración del inmovilizado material descritos en el apartado anterior.

5. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

Se trata de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que, cumpliendo las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios, o constituyendo una fuente de recursos de la entidad, son identificables.

Los importes registrados en las cuentas representativas del inmovilizado intangible se han incorporado de acuerdo con los criterios de valoración de las diferentes entidades objeto de consolidación, dada la imposibilidad transitoria, por el momento, de proceder a la homogeneización valorativa de los criterios de contabilización, especialmente la amortización.

El único inmovilizado registrado tanto en el Ayuntamiento como en los organismos autónomos corresponde a "Aplicaciones informáticas", cuya amortización se aplica a un tipo del 20 %.

Cuenta	Descripción	Años	% Anual
200	Inversión en investigación		
201	Inversión en desarrollo		
203	Propiedad industrial e intelectual		
206	Aplicaciones informáticas	5,00	20%
207	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		
208	Anticipos para inmovilizaciones intangibles		
209	Otro inmovilizado intangible	10,00	10%

Por otro lado, en el ejercicio 2024, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible.

No consta inmovilizado intangible que tenga una vida útil indefinida.

Se indicará el criterio de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.

El inmovilizado intangible está registrado al coste.

6. Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

Los arrendamientos financieros se registran en la contabilidad pública en la cuenta 174 "Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo" y 524 "Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo", donde se recogen las Deudas con otras entidades en calidad de cedentes del uso de bienes, en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 6, "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar".

En la entidad dominante y en los OOAA no se registran operaciones de esta naturaleza.

7. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

No constan permutas.

8. Activos y pasivos financieros; indicando:

- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

- Para los activos financieros:

- Naturaleza de los clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, así como los criterios aplicados en dicha clasificación y una explicación de cómo la entidad ha cumplido los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a activos financieros.

- Criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como de registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

- Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros.

- Contratos de garantías financieras; indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como posterior, así como, en su caso, para la dotación de provisiones por garantías clasificadas como dudosas.

- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas: Se informará sobre el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
- Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Las participaciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el capital de diversas entidades deberían haberse registrado al precio de adquisición. No obstante, no existe acreditación documental suficiente que permita verificar dicha circunstancia. Por esta razón, a efectos de consolidación, dichas participaciones se han comparado con el patrimonio neto de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, omitiéndose la eliminación inversión–patrimonio neto al no existir correspondencia contable suficiente.

Del mismo modo, las inversiones financieras del Ayuntamiento en otras entidades no presentan conciliación contable. Esta situación ha sido considerada en la elaboración de las cuentas consolidadas, aplicando los principios de prudencia y relevancia establecidos en la normativa contable pública.

Los pasivos financieros, compuestos íntegramente mediante préstamos a largo plazo, se valoran mediante el criterio de coste amortizado, a tipo fijo y variable, sin que exista ninguna transacción en este sentido entre partes vinculadas.

9. Coberturas contables; indicando los criterios de valoración del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, distinguiendo entre coberturas de activos o pasivos reconocidos, compromisos en firme y transacciones previstas, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de la interrupción de la cobertura.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados. En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán designar como instrumentos de cobertura activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

10. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas.

11. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades; indicando los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos derivados del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, y en su caso, el método utilizado para determinar el grado de avance o realización y se informará en el caso de que no se hubiese podido aplicar dicho método.

12. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de saldos en moneda distinta del euro, y el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que, en la actualidad o en su origen, hubiesen sido expresados en moneda distinta del euro.

No constan.

13. Impuesto sobre beneficios de las entidades del perímetro de consolidación sujetas al Plan General de Contabilidad; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido, de acuerdo con las normas previstas en dicho Plan.

14. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos y los gastos se registran por el principio de devengo, si bien, en los casos en los que sea pertinente, por el de correlación entre ambos.

Para las entidades de presupuesto limitativo, los ingresos y gastos se incorporan a la liquidación presupuestaria en el momento en que se produce el acto administrativo de reconocimiento de los respectivos derechos y obligaciones.

15. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero. En particular, en relación con las provisiones, deberá realizarse una descripción de los métodos de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.

Durante el ejercicio objeto de consolidación, no se han identificado provisiones relevantes en las entidades que conforman el perímetro consolidado. Asimismo, no se han registrado contingencias significativas que puedan afectar de forma sustancial a la situación financiera del grupo.

No obstante, se mantiene un seguimiento continuo de posibles riesgos derivados de litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos por las entidades consolidadas, que pudieran dar lugar a provisiones en ejercicios futuros, conforme a lo establecido en la normativa contable pública.

16. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en el que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Existe una homogeneización valorativa en la forma y cuantía de contabilización de las transferencias y subvenciones internas de naturaleza dineraria, procediéndose al reconocimiento del derecho, en caso de transferencias incondicionadas, mediante contraído previo en el momento que se procede al reconocimiento de la obligación por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y contraído simultáneo, cuando se trata de subvenciones condicionadas a la ejecución de gastos concretos, sin perjuicio de la necesidad de iniciar las actuaciones tendentes a la homogeneización para las transferencias internas en especie mediante cesión y adscripción de bienes pertenecientes al inmovilizado material.

17. Actividades conjuntas; indicando los criterios seguidos por la entidad para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes a la actividad conjunta en que participe.

18. Activos en estado de venta: se indicarán los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos.

19. Operaciones interrumpidas, criterios para identificar y clasificar una actividad como interrumpida, así como los ingresos y gastos que origina.

6. Ajustes y eliminaciones

Se informará de los ajustes y eliminaciones reconocidos entre las distintas entidades del grupo. Esta información podrá presentarse por grupos de entidades.

- a) Los ajustes y eliminaciones reconocidos entre las diferentes entidades del grupo se han producido entre las entidades consolidadas mediante el procedimiento de integración global.

Eliminaciones de resultados por operaciones internas. A tal efecto, se han detectado y conciliado las transferencias realizadas y recibidas entre las entidades del grupo, ajustándose la parte correspondiente al balance, a la cuenta de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto, cuando dichas operaciones internas se hayan producido.

A continuación, se presenta a continuación la relación de cuentas del Plan General de Contabilidad (PGC) y los movimientos al debe y al haber que reflejan los ajustes y eliminaciones practicados entre las distintas entidades del grupo. Estos datos proceden directamente del sistema informático contable y muestran el efecto consolidado de las operaciones internas detectadas:

CPGC	Suma de Debe	Suma de Haber
000	3.601.644,98	-
0020	2.506.142,45	2.506.142,45
0024	1.095.502,53	1.095.502,53
0030	44.175.768,63	3.601.644,98
0031	40.185.128,35	38.386.211,61
004	45.974.685,37	45.974.685,37
005	-	45.974.685,37
1300	-	4.000.000,00
4000	29.981.290,81	44.330.370,98
41310	974.227,33	-
4300	34.472.304,11	20.118.734,92
4380	-	4.928.129,89
4708	-	2.450.440,34
4850	-	62.858,31
557	308.937,80	308.937,80
571000001	16.803.074,80	22.756.574,48
571000002	2.990.113,50	6.915.778,53
571000006	16.608,82	-
5720	9.879.164,71	21.097,84
6070	70,98	-
623	62.858,31	-
629	3.441.453,22	-
6299	12,40	-
6312	21.014,46	-
6500	8.925.770,40	-
6501	23.547.491,49	-
6511	7.378.570,23	-
7056	-	4.106.742,75
740	-	16.605,89
7500	-	28.473.261,89
769	-	2,93
777	-	313.426,82
Total general	276.341.835,68	276.341.835,68

- b) Se informará, además, en este punto de los avales y garantías entre entidades del grupo siempre que sean significativos.

Por su parte, no se han concedido avales y garantías entre entidades que sean significativos, más allá de la constitución de avales solicitados por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La

Laguna para garantizar la suspensión de la deuda durante la tramitación de recurso de reposición, cuyo importe es residual y no se ha llegado a ejecutar.

ENTIDAD AVALISTA		ENTIDAD AVALADA		IDENTIFICACIÓN AVAL	FINALIDAD AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE
NIF	DENOMINACIÓN	NIF	DENOMINACIÓN				

7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial

El grupo no ha realizado combinaciones de negocio ni operaciones de reestructuración empresarial durante el ejercicio.

8. Fondo de comercio de consolidación

En el proceso de consolidación no se ha generado el fondo de comercio de consolidación

La eliminación inversión-patrimonio neto es la compensación de los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de las entidades dependientes que posea, directa o indirectamente, la entidad dominante, con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de las mencionadas entidades dependientes atribuible a dichas participaciones, en la fecha de su adquisición.

Las participaciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el capital de diversas entidades deberían haberse registrado al precio de adquisición. No obstante, no existe acreditación documental suficiente que permita verificar dicha circunstancia. Por esta razón, a efectos de consolidación, dichas participaciones se han comparado con el patrimonio neto de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, omitiéndose la eliminación inversión-patrimonio neto al no existir correspondencia contable suficiente.

9. Diferencia negativa de consolidación

Por la misma razón expuesta en el apartado anterior, no se registran diferencias negativas de consolidación en la cuenta correspondiente al ejercicio actual.

10. Socios externos

No existe participación de socios externos en ninguna de las entidades que integran el perímetro de consolidación, dado que la totalidad del patrimonio neto de las entidades dependientes corresponde al Ayuntamiento, con una participación del 100 %.

11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo

Durante el ejercicio no se han registrado cambios en la participación de la entidad dominante en ninguna de las entidades dependientes, permaneciendo constante el porcentaje de propiedad.

12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo

En el proceso de consolidación y en la cuenta general consolidada no interviene ninguna entidad multigrupo, por lo que no procede presentar información desglosada relativa a estas entidades.

13. Participaciones en entidades puestas en equivalencia

No existen participaciones en entidades puestas en equivalencia, dado que la sociedad Teidagua, S.A. ha sido excluida de la consolidación, por las causas expuestas en el apartado segundo.

14. Principales epígrafes del balance

El Balance consolidado del ejercicio 2024, en el que se refleja el Patrimonio Neto, así como la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, se adjuntan a la presente Memoria. En cuanto a la variación que han experimentados sus principales epígrafes, se presenta a continuación el detalle de cada una de las cuentas que se integran en el mismo y su evolución durante el ejercicio:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	305.540.756,79	309.142.401,77	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	0,00	0,00	240.269.694,62	240.269.694,62	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios.	0,00	0,00	14.230.909,43	14.230.909,43	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédito.	0,00	0,00	3.471.799,59	3.471.799,59	0,00	0,00
0022	Ampliaciones de crédito.	0,00	0,00	1.279.455,70	1.279.455,70	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito.	0,00	0,00	39.832.583,72	39.832.583,72	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingresos.	0,00	0,00	8.081.093,57	8.081.093,57	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación.	0,00	0,00	-1.624.779,84	-1.624.779,84	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles.	0,00	0,00	253.070.638,92	305.540.756,79	0,00	11.895.994,22
0031	Créditos retenidos para gastar.	0,00	0,00	140.263.053,85	187.290.231,77	0,00	45.228.261,18
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	0,00	0,00	202.319.966,09	206.043.461,00	0,00	3.723.494,91
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.	0,00	0,00	0,00	202.319.966,09	0,00	248.294.651,46
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	0,00	0,00	240.269.694,62	240.269.694,62	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.	0,00	0,00	68.872.707,15	68.872.707,15	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	0,00	0,00	309.142.401,77	0,00	309.142.401,77	0,00
100	Capital Social-	0,00	1.662.310,72	0,00	0,00	0,00	1.662.310,72
100	Patrimonio.	0,00	151.951.372,85	0,00	0,00	0,00	151.951.372,85
1000	CAPITAL ORDINARIO	0,00	5.245.467,90	0,00	0,00	0,00	5.245.467,90
1010	Aportación patrimonial dineraria.	0,00	75.025,30	0,00	0,00	0,00	75.025,30
112	Reserva Legal-	0,00	332.462,14	0,00	0,00	0,00	332.462,14
1120	RESERVA LEGAL	0,00	649.104,04	0,00	270.234,25	0,00	919.338,29
1130	RESERVAS VOLUNTARIAS	81.412,65	0,00	0,00	0,00	81.412,65	0,00
119	Dif. por Ajuste Capital a Euros-	0,00	5,82	0,00	0,00	0,00	5,82
1190	DIFERENCIAS DE AJUSTES CAPITAL A _	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	29,17
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	89.491.791,58	7.977.212,23	5.899.958,45	0,00	87.414.537,80
129	Resultados del ejercicio.	0,00	3.596.775,39	7.380.365,55	3.783.590,16	0,00	0,00
129	Pérdidas y Ganancias-	0,00	210.238,35	210.238,35	0,00	0,00	0,00
1290	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	270.234,25	20.514.511,04	20.244.276,79	0,00	0,00
1300	CESIONES DE SUELO GRATUITAS	0,00	642.430,75	-9.176,76	4.000.000,00	0,00	4.651.607,51
131	Subvenciones Capital-	0,00	0,00	0,00	88.896,62	0,00	88.896,62
141	Provisiones para Impuestos-	0,00	670,25	670,25	0,00	0,00	0,00
142	Provisión a largo plazo para responsabilidades.	0,00	646.204,37	646.204,37	110.657,57	0,00	110.657,57
142	Provisiones para Responsabilidades-	0,00	7.850,70	23.552,10	497.384,87	0,00	481.683,47
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00
1700	DEUDAS L.P. CON ENTIDADES DE CREDITO	0,00	2.577.643,19	186.055,20	1.276,61	0,00	2.392.864,60
172	Deudas a L/P Transformables en Su-	0,00	122.616,03	122.616,03	2.081.360,02	0,00	2.081.360,02
1720	DEUDAS A L.P. TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	5.277.457,50	4.340.000,00	854.975,63	0,00	1.792.433,13
180	Fianzas Recibidas a L/P-	0,00	1.602.258,32	14.873,69	41.275,76	0,00	1.628.660,39
180	Fianzas recibidas a largo plazo.	0,00	20.011,63	0,00	21.800,00	0,00	41.811,63

1800	FIANZAS RECIBIDAS LARGO PLAZO	0,00	30.664,71	444,76	-14,73	0,00	30.205,22
206	Aplicaciones informáticas.	318.129,70	0,00	219.236,36	0,00	537.366,06	0,00
2060	APLICACIONES INFORMÁTICAS	232.449,55	0,00	68.051,75	0,00	300.501,30	0,00
209	Otro inmovilizado intangible.	42.000,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	28.215.028,93	0,00	3.076.838,39	0,00	31.291.867,32	0,00
211	Construcciones.	152.571.274,57	0,00	1.330.231,90	0,00	153.901.506,47	0,00
211	Concesiones Administrativas-	15.569.249,86	0,00	-14.866.640,41	-15.569.249,86	16.271.859,30	0,00
2110	INMUEBLES PARA USO PROPIO	140.989,98	0,00	0,00	0,00	140.989,98	0,00
212	Infraestructuras.	30.111.204,49	0,00	7.946.610,87	0,00	38.057.815,36	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	32.063.596,23	0,00	461.132,16	0,00	32.524.728,39	0,00
215	Aplicaciones Informáticas-	215.180,97	0,00	0,00	0,00	215.180,97	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	1.998.929,71	0,00	0,00	0,00	1.998.929,71	0,00
216	Mobiliario.	7.774.279,57	0,00	107.466,01	0,00	7.881.745,58	0,00
2160	MOBILIARIO	174.121,22	0,00	1.489,80	0,00	175.611,02	0,00
217	Equipos para procesos de información.	9.055.117,33	0,00	170.734,72	0,00	9.225.852,05	0,00
2170	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	219.930,49	0,00	4.218,54	0,00	224.149,03	0,00
218	Elementos de transporte.	5.061.483,77	0,00	86.110,53	0,00	5.147.594,30	0,00
218	Dº s/ Activos Cedidos en Uso-	1.838.641,29	0,00	0,00	0,00	1.838.641,29	0,00
219	Otro inmovilizado material.	932.156,07	0,00	49.488,34	0,00	981.644,41	0,00
2190	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	254.660,83	0,00	0,00	0,00	254.660,83	0,00
2199	REGULARIZACION INMOV.MATERIAL 31.12.2015	4.110,18	0,00	0,00	0,00	4.110,18	0,00
2200	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.524.872,44	0,00	198.012,50	0,00	3.722.884,94	0,00
2210	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	4.961.472,02	0,00	660.066,90	39.146,25	5.582.392,67	0,00
222	Instalaciones Técnicas-	27.080,27	0,00	0,00	0,00	27.080,27	0,00
224	Utillaje-	205.179,77	0,00	0,00	0,00	205.179,77	0,00
225	Otras Instalaciones y Aparatos Me-	228.450,36	0,00	0,00	0,00	228.450,36	0,00
226	Mobiliario-	111.189,24	0,00	0,00	0,00	111.189,24	0,00
227	Equipos Informáticos-	997.778,86	0,00	2.274,80	0,00	1.000.053,66	0,00
228	Elementos Transporte-	190.789,89	0,00	975,94	0,00	191.765,83	0,00
229	Otro Inmovilizado Material-	83.880,63	0,00	0,00	0,00	83.880,63	0,00
230	Inversiones realizadas-	722.919,41	0,00	652.427,01	726.074,98	649.271,44	0,00
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo.	8.125.039,76	0,00	0,00	0,00	8.125.039,76	0,00
241	Construcciones del Patrimonio público del suelo.	441.829,29	0,00	0,00	0,00	441.829,29	0,00
250	Inv. Financ. permanentes en Capit-	14.574,12	0,00	0,00	0,00	14.574,12	0,00
2500	INVERSIONES FIN. ACCIONES CON COTIZACION	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00
2501	En sociedades mercantiles.	3.405.819,53	0,00	0,00	0,00	3.405.819,53	0,00
254	Crédito a L/P al Pers.-	8.617,70	0,00	1.100,04	8.370,81	1.346,93	0,00
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio.	3.351.025,72	0,00	0,00	0,00	3.351.025,72	0,00
260	Fianzas constituidas a L/P-	24.715,34	0,00	0,00	0,00	24.715,34	0,00
2600	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	148.281,59	0,00	1.025,00	2.503,28	146.803,31	0,00
2621	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento.	188.031,89	0,00	355.665,44	383.612,91	160.084,42	0,00
275	Depósitos constituidos a largo plazo.	1.913,32	0,00	0,00	0,00	1.913,32	0,00
2806	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	196.415,15	0,00	58.498,50	0,00	254.913,65
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas.	0,00	220.096,61	0,00	81.551,50	0,00	301.648,11
2809	Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible.	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00
281	Amortización Acumulada Inmov. Inm-	0,00	13.056.943,52	0,00	607.285,05	0,00	13.664.228,57
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	20.413.619,10	0,00	1.539.014,01	0,00	21.952.633,11
2812	AMORTIZACION ACUMULADA CONSTRUCCIONES.INMUEBLES USO PROPIO	0,00	30.615,20	0,00	2.829,84	0,00	33.445,04
2812	Amortización acumulada de infraestructuras.	0,00	7.042.275,31	0,00	1.902.890,77	0,00	8.945.166,08
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.	0,00	30.301.560,48	0,00	297.645,34	0,00	30.599.205,82
2815	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras	0,00	1.951.413,58	0,00	12.831,55	0,00	1.964.245,13
2816	AMORTIZ. ACUM. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	155.881,88	28,55	346,53	0,00	156.199,86
2816	Amortización acumulada de mobiliario	0,00	7.188.110,17	0,00	131.959,28	0,00	7.320.069,45

2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información.	0,00	8.691.265,45	0,00	244.895,27	0,00	8.936.160,72
2817	AMTZ.ACM. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	0,00	189.303,60	0,00	15.411,44	0,00	204.715,04
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte.	0,00	4.476.234,07	0,00	307.647,38	0,00	4.783.881,45
2819	AMORTIZACION ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	175.551,34	0,00	46.426,94	0,00	221.978,28
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material.	0,00	685.398,53	0,00	46.438,86	0,00	731.837,39
282	Amortización Acumulada Inmov. Mat-	0,00	1.762.557,26	0,00	37.242,97	0,00	1.799.800,22
2820	AMORTIZACION ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIOS	0,00	537.712,87	0,00	95.740,29	0,00	633.453,16
2841	Amortización acumulada de construcciones del Patrimonio público del suelo.	0,00	37.488,90	0,00	21.946,18	0,00	59.435,08
2921	DETERIORO DE VALOR DE CONSTRUCCIONES	0,00	716.849,64	0,00	0,00	0,00	716.849,64
3100	TERRENOS RUSTICOS	13.121.698,92	0,00	5.449,21	0,00	13.127.148,13	0,00
3400	Obra en curso de construcción ciclo larg	348,11	0,00	2.612,55	0,00	2.960,66	0,00
3401	Obra en curso de construcc.c/l urbaniz.	68.345,86	0,00	0,00	0,00	68.345,86	0,00
3402	PROYECTOS EN CURSO	31.852.793,93	0,00	11.256.464,43	4.133.194,27	38.976.064,09	0,00
3500	VIVIENDAS EN BLOQUE	6.466.674,15	0,00	4.137.776,94	0,00	10.604.451,09	0,00
3502	VIVIRENDAS DE PROTECCION FAMILIAR	2.488.718,64	0,00	6.786,94	0,00	2.495.505,58	0,00
370	Activos construidos o adquiridos para otras entidades.	190.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00
3910	PROVI. POR DEPRECIAC. TERRENOS Y SOLARES	0,00	6.680.468,95	0,00	0,00	0,00	6.680.468,95
400	Proveedores-	0,00	59.899,58	5.431.139,97	5.411.539,88	0,00	40.299,49
4000	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	136.373.897,14	155.198.567,17	0,00	33.173.750,20
4000	PROVEEDORES (EUROS)	0,00	0,00	-29.979.374,20	-44.328.454,37	0,00	0,00
4003	Otras deudas.	0,00	0,00	8.517.368,47	15.170.328,64	0,00	6.652.960,17
4005	CONTRATISTAS	0,00	3.044.041,93	7.002.621,76	9.151.596,02	0,00	5.193.016,19
4010	Operaciones de gestión.	0,00	46.588.424,69	45.901.336,00	-113.892,46	0,00	573.196,23
4013	Otras deudas.	0,00	7.033.010,26	6.969.674,83	0,00	0,00	63.335,43
402	Proveedores, empresas del grupo-	0,00	652.084,43	5.771.948,79	5.804.590,78	0,00	684.726,43
407	Anticipos a Proveedores-	913,41	0,00	0,00	913,41	0,00	0,00
4070	ANTICIPOS A PROVEEDORES	3.547,68	0,00	12.937,01	12.870,97	3.613,72	0,00
409	Proveedores, pagos diferidos-	0,00	1.568.943,67	1.193.150,30	616.541,31	0,00	992.334,68
410	Acreedores por IVA soportado.	0,00	9.331,19	0,00	0,00	0,00	9.331,19
410	Acreedores por Prestaciones Servi-	0,00	249.022,24	8.821.755,52	8.769.813,91	0,00	197.080,63
412	Acreedores Varios-	0,00	212,69	4.113,58	4.148,29	0,00	247,40
41310	Operaciones de gestión.	0,00	1.852.349,71	1.684.863,64	2.666.676,37	0,00	1.859.935,11
41310	Operaciones de gestión	0,00	12.143.439,69	25.494.511,17	29.361.522,47	0,00	15.036.223,66
41313	Otras deudas.	0,00	1.421.918,62	6.872.962,41	6.500.952,06	0,00	1.049.908,27
414	Entes Públicos acreedores por recaudación de recursos.	0,00	1.617,20	0,00	0,00	0,00	1.617,20
4140	Acreedores, gestión inmobiliaria	0,00	247.836,74	2.042.076,99	2.380.660,67	0,00	586.420,42
4150	AYUNTAMIENTO LA LAGUNA CHUMBERAS	0,00	36.640,12	0,00	0,00	0,00	36.640,12
416	Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades.	0,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00
417	Anticipo Acreedores-	72.909,45	0,00	8.148,16	77.972,10	3.085,51	0,00
4180	Operaciones de gestión.	0,00	4.019.414,15	7.493.555,30	9.281.874,80	0,00	5.807.733,65
419000001	FIANZA EJECUCION DE OBRAS	0,00	81.383,01	244,00	5.546,00	0,00	86.685,01
419000001	Fianza Ejecución obras serv. y s.	0,00	16.943,15	0,00	0,00	0,00	16.943,15
419000003	ANTICIPOS CONSORCIO DE TRIBUTOS	0,00	7.422,33	7.422,33	0,00	0,00	0,00
419000004	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	94.199,87	23.739,83	61.052,31	0,00	131.512,35
419000005	INGRESOS DUPLICADOS	0,00	2.395.176,85	31.010,49	67.644,17	0,00	2.431.810,53
419000006	Embargos Judiciales	0,00	1.722,79	0,00	0,00	0,00	1.722,79
419000006	EMBARGOS JUDICIALES	0,00	310,30	0,00	0,00	0,00	310,30
419000008	MUFACE	0,00	785,53	437,36	437,36	0,00	785,53
419000009	CUOTRA DERECHOS PASIVOS MUFACE	0,00	1,15	974,68	974,68	0,00	1,15
419000027	MUNPAL	0,00	30.585,16	0,00	0,00	0,00	30.585,16
419000601	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	0,00	4.411,99	39.035,60	40.471,82	0,00	5.848,21
419000801	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00	3.516,38	0,00	0,00	0,00	3.516,38
419000808	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	0,00	43,24	0,00	0,00	0,00	43,24
419000810	CUOTAS CENTRALES SINDICALES UGT	0,00	1.239,00	15.434,50	15.536,50	0,00	1.341,00

419000811	CUOTAS CENTRALES SINDICALES CC.OO	0,00	1.581,50	7.132,50	7.211,50	0,00	1.660,50
419000812	CUOTAS CENTRALES SINDICALES SEPCA	0,00	224,00	1.512,00	1.519,00	0,00	231,00
419000813	CUOTAS CENTRALES SINDICALES USO	0,00	1.505,28	17.874,00	17.955,00	0,00	1.586,28
419000814	CUOTAS CENTRALES SINDICALES STAP	0,00	1.637,00	8.600,00	8.048,00	0,00	1.085,00
419000816	CUOTAS CENTRALES SINDICALES IS	0,00	1.911,00	11.000,00	10.968,00	0,00	1.879,00
419000817	CUOTAS CENTRALES SINDICALES CSIF-AIPOL	0,00	955,98	12.157,50	12.203,00	0,00	1.001,48
419000818	CUOTAS CENTRALES SINDICALES ASIPAL	0,00	913,00	11.968,00	12.100,00	0,00	1.045,00
419000820	RETENCIÓN POLIZA SEGURO ACUNSA	0,00	275,64	0,00	0,00	0,00	275,64
419900000	FORMALIZACION PAGOS NO PRESUPUESTARIOS	0,00	6.624,82	0,00	0,00	0,00	6.624,82
430	Abonados - Clientes-	0,00	123.911,99	24.717.125,69	24.002.995,36	590.218,33	0,00
4300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	219.314.374,37	205.331.163,34	22.667.773,64	0,00
4300	CLIENTES (EUROS)	2.907.714,01	0,00	-22.137.668,60	-13.980.252,43	3.434.860,45	0,00
4301	Otras cuentas a cobrar.	0,00	0,00	18.500.000,00	18.500.000,00	0,00	0,00
4303	Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	2.192.446,60	2.192.446,60	0,00	0,00
4310	EFFECTOS COMERCIALES EN CARTERA	0,00	0,00	675,00	675,00	0,00	0,00
4310	Operaciones de gestión.	194.574.474,50	0,00	13.011,08	29.342.470,44	165.245.015,14	0,00
4311	Otras cuentas a cobrar.	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
4312	EFFECTOS COMERCIALES EN GESTION DE COBROS	0,00	0,00	194.416,00	194.351,00	65,00	0,00
4313	Otras inversiones financieras.	52.252,53	0,00	0,00	0,00	52.252,53	0,00
4315	EFFECTOS COMERCIALES IMPAGADOS	627,65	0,00	0,00	0,00	627,65	0,00
432	Clientes, empresas del grupo-	36.933,65	0,00	147.133,61	180.332,59	3.734,67	0,00
43300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	1.912.900,47	0,00	1.912.900,47
43320	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	296.799,27	0,00	296.799,27
4339	Por devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	7.493.555,30	0,00	7.493.555,30
434	Otros clientes-	49.402,06	0,00	637.864,81	644.024,74	43.242,13	0,00
43400	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	5.797.983,05	0,00	5.797.983,05
43420	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	58.866,17	0,00	58.866,17
435	Clientes dudosos cobro-	61.410,02	0,00	244.248,75	240.463,79	65.194,98	0,00
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	7.493.555,30	0,00	7.493.555,30	0,00
437	Abonados-Clientes pagos a cuenta-	0,00	131.086,81	556.086,99	556.756,26	0,00	131.756,08
4380	ANTICIPOS DE CLIENTES	0,00	47.690.820,09	32.908,84	12.966.688,89	0,00	60.624.600,14
439	Clientes, cobros diferidos-	2.094.096,29	0,00	1.729.728,23	1.985.960,76	1.837.863,75	0,00
43910	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	5.855,46	0,00	5.855,46
440	Deudores-	14,19	0,00	469.986,11	453.423,50	16.576,80	0,00
4420	DEUDORES CONTRATAS	2.881,43	0,00	0,00	0,00	2.881,43	0,00
4429	Otros deudores por servicio de recaudación.	3.976,56	0,00	0,00	0,00	3.976,56	0,00
4430	Operaciones de gestión.	727.678,63	0,00	368.648,02	722.816,79	373.509,86	0,00
4460	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	1.533.699,72	0,00	0,00	0,00	1.533.699,72	0,00
449000001	Pagos por cuenta de terceros	556,32	0,00	0,00	0,00	556,32	0,00
449000001	PAGOS POR CUENTA DE CONCESIONARIOS	7.925,68	0,00	0,00	0,00	7.925,68	0,00
449000002	Pago de anticipo de remuneraciones	17.448,32	0,00	62.982,27	24.424,91	56.005,68	0,00
449000002	ANTICIPOS AL PERSONAL	510.276,92	0,00	512.389,21	465.839,89	556.826,24	0,00
449000003	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	31.528,59	0,00	76.048,04	2.674,19	104.902,44	0,00
449000005	PROVISIONES DE FONDOS	5.062,53	0,00	0,00	0,00	5.062,53	0,00
449000006	FORMALIZACIÓN EMPRESA Nº 5	51.280,77	0,00	2.610.231,11	2.610.231,11	51.280,77	0,00
449000007	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	9.578,33	0,00	0,00	0,00	9.578,33	0,00
449000012	FORMALIZACION INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	936,61	0,00	0,00	0,00	936,61	0,00
449000013	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS-OTRAS RETENCIONES	75,57	0,00	0,00	0,00	75,57	0,00
450	Ayto.deud. por conceptos no fisca-	443.462,73	0,00	1.179.844,64	1.283.851,02	339.456,36	0,00
450	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos.	3.340.493,26	0,00	2.669.100,86	2.089.330,22	3.920.263,90	0,00
451	Ayto., cobros diferidos-	66.798,25	0,00	-1.483,45	-7.165,64	72.480,44	0,00
4510	Por anulación de liquidaciones.	0,00	0,00	0,00	520.586,37	0,00	520.586,37
4519	Por devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	79.094,98	0,00	79.094,98
452	Entes públicos, por derechos a cobrar.	0,00	3.340.493,26	2.609.916,59	2.669.100,86	0,00	3.399.677,53
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar.	0,00	646.871,12	1.988.107,69	2.089.330,22	0,00	748.093,65

454	Ayto. dudoso cobro	32.369,40	0,00	10.640,59	18.007,17	25.002,81	0,00
454	Devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos.	0,00	0,00	79.094,98	0,00	79.094,98	0,00
455	Entes públicos, por devolución de ingresos pendientes de pago.	0,00	0,00	79.094,98	79.094,98	0,00	0,00
455	Ayto. Acre. por conceptos no fisc-	0,00	298.000,44	471.022,35	555.122,19	0,00	382.100,28
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos.	0,00	0,00	79.094,98	79.094,98	0,00	0,00
457	Ayuntamientos, pagos diferidos-	0,00	504.848,45	85,25	-410.303,17	0,00	94.460,04
458	Otras Entidades Públicas-	18.071,22	0,00	968.403,27	1.075.334,33	0,00	88.859,85
460	Anticipos remuneraciones-	5.556,03	0,00	28.566,01	27.754,84	6.367,20	0,00
4600	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	2.453,00	0,00	19.722,54	19.112,52	3.063,02	0,00
465	Remuneraciones pdtes. pago-	0,00	78.891,72	7.110.060,47	7.133.597,85	0,00	102.429,10
4650	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	0,00	78.012,81	3.889.796,19	3.888.790,75	0,00	77.007,37
470	HP, Deudor por diversos conceptos-	124.376,23	0,00	204.960,99	200.098,79	129.238,43	0,00
4700	HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR IGIC	65.345,25	0,00	-65.345,25	0,00	0,00	0,00
4702	H.P DEUDOR CABILDO PROYECTO LLHB	39.949,90	0,00	0,00	0,00	39.949,90	0,00
4703	H.P DEUDOR AYUNTAMIENTO	345.640,31	0,00	0,00	0,00	345.640,31	0,00
4704	H.P.DEUDOR GERENCIA URBANISMO LA LAGUNA	90.739,83	0,00	0,00	0,00	90.739,83	0,00
4706	HP DEUDOR POR CONVENIOS Y ENCOMIENDAS	537.287,92	0,00	-74.629,47	0,00	462.658,45	0,00
4708	HACIENDA PUBLICA, DEUDOR SUBVEN. CONCED.	3.211.596,67	0,00	3.046.094,55	5.701.724,28	555.966,94	0,00
4709	HACIENDA PUBLICA, DEUDOR DEVOL. IMPUEST.	10.555,32	0,00	0,00	0,00	10.555,32	0,00
471	Organismos de la SS, Deudores-	4.028,09	0,00	72.387,75	61.177,92	15.237,92	0,00
4710	Seguridad Social.	6.587.100,39	0,00	1.849.013,96	1.943.179,00	6.492.935,35	0,00
472	HP, IVA / IGIC soportado-	33.561,07	0,00	334.962,84	324.506,33	44.017,57	0,00
4727	H.P. IGIC SOPORTADO	0,00	0,00	147.254,34	147.254,34	0,00	0,00
4728	H.P. IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00	0,00	5.637,89	5.637,89	0,00	0,00
473	HP, retenc. y pagos a cuenta-	30.979,83	0,00	57.849,01	71.012,94	17.815,90	0,00
4730	HACIENDA PUBLICA RETENC., PAGOS A CUENTA	7.579,14	0,00	110.752,11	0,00	118.331,25	0,00
474	Impuestos s/ Bº anticip. y Compen-	47.492,17	0,00	98.328,57	111.718,35	34.102,40	0,00
475	HP, acreedora por conceptos fisca-	0,00	48.813,16	461.731,23	449.802,84	0,00	36.884,76
4750	HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR IVA	0,00	21.803,53	96.178,27	93.780,96	0,00	19.406,22
4751	HACIENDA PU. ACREED. RETENC. PRACTICADAS	0,00	139.875,54	623.372,64	642.019,79	0,00	158.522,69
475100000	IRPF Trabajo profesional	0,00	61.586,22	229.467,19	196.244,80	0,00	28.363,83
475100000	IRPF profesionales	0,00	1.554,56	12.932,53	14.637,85	0,00	3.259,88
475100001	IRPF Nóminas personal	0,00	751.267,89	9.358.683,71	9.248.978,23	0,00	641.562,41
475100001	IRPF Nóminas	0,00	62.618,77	940.809,94	971.162,11	0,00	92.970,94
475100002	RETENCIONES POR ARRENDAMIENTOS URBANOS	0,00	2.022,34	15.409,23	15.231,30	0,00	1.844,41
475100099	REGULARIZACION SALDOS IRPF	0,00	2.624,02	0,00	0,00	0,00	2.624,02
4753	HP ACREEDORA AYUNTAMIENTO	0,00	1.519.987,33	143.624,09	121.875,13	0,00	1.498.238,37
4756	HP ACREEDOR POR CONVENIOS Y ENCOMIENDAS	0,00	555.090,36	0,00	0,00	0,00	555.090,36
4757	Hacienda Pública, acreedor por IGIC.	0,00	48.117,07	165.148,87	132.054,63	0,00	15.022,83
4758	HACIENDA P. ACREED. SUBVEN. A REINTEGRAR	0,00	0,00	4.340.000,00	9.554.749,38	0,00	5.214.749,38
4759	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos.	0,00	89.736,50	0,00	0,00	0,00	89.736,50
476	Organismos SS, Acreedores-	0,00	71.205,35	1.026.810,74	1.031.288,90	0,00	75.683,51
4760	Seguridad Social	0,00	4.505,82	190.904,18	191.751,28	0,00	5.352,92
4760	ORGANISMOS SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORES	0,00	101.235,28	1.382.303,24	1.391.847,52	0,00	110.779,56
4760	Seguridad Social.	0,00	306.239,33	2.657.673,25	2.638.961,01	0,00	287.527,09
477	HP, IVA / IGIC repercutido-	0,00	986,77	169.454,30	169.039,09	0,00	571,55
4777	H.P., IGIC REPERCUTIDO	0,00	0,00	236.185,87	236.185,87	0,00	0,00
4778	H.P. IGIC REPERCUTIDO NO DEDUCIBLE	0,00	0,00	854,29	854,29	0,00	0,00
479	Impuesto s/ Bº diferido-	0,00	12.399,93	1.427,04	31.464,49	0,00	42.437,38
480	Gastos anticipados-	31.584,42	0,00	72.689,70	98.464,72	5.809,40	0,00
4800	GASTOS ANTICIPADOS	43.585,97	0,00	163.241,24	135.760,19	71.067,02	0,00
485	Ingresos anticipados-	0,00	0,24	9,23	8,99	0,00	0,00
4850	INGRESOS ANTICIPADOS	0,00	0,00	0,00	62.858,31	0,00	62.858,31

490	Provisión para Insolvencias de tr-	0,00	149.159,70	688.502,16	683.383,24	0,00	144.040,78
4900	Operaciones de gestión.	0,00	142.870.976,34	142.870.976,34	141.597.406,92	0,00	141.597.406,92
4999	PROVISIÓN PARA OPERACIONES COMERCIALES	0,00	2.217.491,46	0,00	0,00	0,00	2.217.491,46
516	Depósitos recibidos a corto plazo de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00	59.906,14	0,00	0,00	0,00	59.906,14
520	Deudas a corto con Ent. Créd.-	0,00	370.072,59	48.141.137,83	48.156.846,34	0,00	385.781,10
5200	PRESTAMOS CORTO PLAZO DE ENTIDADES CRED.	0,00	175.224,37	173.947,76	184.778,59	0,00	186.055,20
5210	DEUDAS A CORTO PLAZO	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00
525	Dividendo activo a pagar-	0,00	765.512,43	975.750,78	474.490,96	0,00	264.252,61
526	Intereses a c/p Deudas con Ent. C-	0,00	393,54	1.202,75	6.561,92	0,00	5.752,71
529	Otras deudas a corto plazo.	0,00	1.549.877,07	1.549.877,07	0,00	0,00	0,00
529	Provisiones a corto plazo	0,00	16.345,56	20.651,07	14.370,51	0,00	10.065,00
544	Créditos a c/p al Pers.-	415,39	0,00	9.174,69	6.967,63	2.622,46	0,00
544	Créditos a corto plazo al personal.	10.063,52	0,00	0,00	10.063,52	0,00	0,00
548	Imposiciones C/P-	0,00	0,00	362.340,00	362.340,00	0,00	0,00
551	Cuentas corrientes emp. Gr.-	0,00	0,00	10.887,29	12.350,50	0,00	1.463,21
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	7.843.861,07	4.714.870,77	5.791.511,22	0,00	8.920.501,52
555	Pagos pendientes de aplicación.	4.124.148,12	0,00	7.251.260,44	5.431.571,60	5.943.836,96	0,00
5550	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	4.530,07	2.876,65	2.533,05	0,00	4.186,47
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	154.666.401,49	154.666.401,49	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	55.935.759,25	55.935.759,25	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	33.653,08	33.653,08	0,00	0,00
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación.	0,00	0,00	67.546,32	67.546,32	0,00	0,00
558100	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación.	0,00	0,00	19.767,35	19.767,35	0,00	0,00
558102	Provisiones de ACF. Área Presidencia y Planificación	0,00	0,00	21.400,03	21.400,03	0,00	0,00
558103	Provisiones de ACF. Área Hacienda y Servicios Económicos	0,00	0,00	12.692,49	12.692,49	0,00	0,00
558104	Provisiones de ACF. Área Cultura	0,00	0,00	4.036,47	4.036,47	0,00	0,00
558105	Provisiones de ACF. Área Obras e Infraestructuras	0,00	0,00	12.019,26	12.019,26	0,00	0,00
558106	Provisiones de ACF. Área Seguridad Ciudadana	0,00	0,00	34.483,76	34.483,76	0,00	0,00
558107	Provisiones de ACF. Área Bienestar Social y Calidad de Vida	0,00	0,00	22.061,86	22.061,86	0,00	0,00
558112	Provisiones de ACF. Área Educa, Mujer y Drogodependencia	0,00	0,00	5.259,81	5.259,81	0,00	0,00
558113	Provisiones de ACF. Área Alcaldía-Presidencia	0,00	0,00	16.133,80	16.133,80	0,00	0,00
558199	Provisiones de ACF. Saldo pendiente	60.516,02	0,00	0,00	0,00	60.516,02	0,00
558199	Provisiones de ACF. Saldo Pendiente.	6.182,74	0,00	0,00	0,00	6.182,74	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar.	0,00	0,00	67.546,32	67.546,32	0,00	0,00
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago.	0,00	0,00	19.767,35	8.125,14	11.642,21	0,00
558502	Libramientos para ACF. Área Presidencia y Planificación	0,00	0,00	21.400,03	12.760,68	8.639,35	0,00
558503	Libramientos ACF. Área Hacienda y Servicios Económicos	0,00	0,00	12.692,49	6.032,48	6.660,01	0,00
558504	Libramientos ACF. Área Cultura	14.607,38	0,00	4.036,47	18.643,85	0,00	0,00
558505	Libramientos ACF. Área Obras e Infraestructuras	0,00	0,00	12.019,26	11.160,91	858,35	0,00
558506	Libramientos ACF. Área Seguridad Ciudadana	0,00	0,00	34.483,76	34.483,76	0,00	0,00
558507	Libramientos ACF. Área Bienestar Social y Calidad de Vida	0,00	0,00	22.061,86	18.445,97	3.615,89	0,00
558512	Libramientos ACF. Área Educa, Mujer y Drogodependencia	0,00	0,00	5.259,81	203,54	5.056,27	0,00
558513	Libramientos ACF. Área Alcaldía-Presidencia	6.952,87	0,00	16.133,80	14.020,43	9.066,24	0,00
5600	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	0,00	36.137,69	4.582,03	39.392,07	0,00	70.947,73
560000001	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO, EN METÁLICO.	0,00	577.103,60	49.406,07	95.590,19	0,00	623.287,72
560000002	FIANZAS RECIBIDAS A CP	0,00	52.800,95	0,00	0,00	0,00	52.800,95
561	Depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	333,78	0,00	0,00	0,00	333,78
5610	FIANZ. ARRENDATARIOS C.P. VIV. PROT. OF.	1.299,14	0,00	1.200,00	1.669,50	829,64	0,00
561000601	RETENCIONES JUDICIALES	0,00	121,53	0,00	0,00	0,00	121,53
561000801	Otras Retenciones al personal	0,00	282,48	0,00	0,00	0,00	282,48
561000803	Otros depósitos de particulares	0,00	2.804.860,88	53.181,16	279.206,05	0,00	3.030.885,77
561000806	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES A CORTO PLAZO	0,00	154.524,33	160,00	675,02	0,00	155.039,35

561000807	DEPOSITOS DE VARIOS	0,00	115.537,02	0,00	0,00	0,00	115.537,02
561000811	Cuotas Sindicales CCOO	0,00	29,00	357,00	358,00	0,00	30,00
561000813	Cuotas Sindicales USO	0,00	202,00	2.343,00	2.316,00	0,00	175,00
561000816	Cuotas Sindicales IC	0,00	0,00	84,00	84,00	0,00	0,00
561000818	Sindicato Independiente de Canarias	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	7,00
561000901	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	0,00	334.400,12	0,00	0,00	0,00	334.400,12
565	Fianzas constituidas a C/P-	362,34	0,00	0,00	181,17	181,17	0,00
5650	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	8.301,50	0,00	705,41	0,00	9.006,91	0,00
570	Caja operativa.	1.658,21	0,00	0,00	0,00	1.658,21	0,00
570	Caja-	1.030,08	0,00	763,89	601,63	1.192,35	0,00
5700	CAJA, EUROS	27.712,85	0,00	1.159.790,31	1.157.285,65	30.217,51	0,00
570000001	Caja de la Gerencia de Urbanismo	852,14	0,00	0,00	0,00	852,14	0,00
570000002	Cajeros Registro de entrada	548,75	0,00	0,00	0,00	548,75	0,00
571000001	CAIXA (270) 2100 9169 08 2200072573	13.887.001,93	0,00	200.428.473,95	171.694.216,23	36.667.759,97	0,00
571000001	LA CAIXA (692) 21009169 00 2200077289	150.188,48	0,00	-12.770.805,39	-19.056.111,71	481.995,12	0,00
571000001	LA CAIXA 2100 9169 07 2200071801 (ANTIGUA CAJA CANARIAS 2065	75.933,41	0,00	-1.514.435,99	-8.503.389,78	1.111.387,52	0,00
571000002	CAJA AH.Y PENS.DE B 2100 1516 02 0200308054	0,00	0,00	-2.990.113,50	-6.915.778,53	0,00	0,00
571000002	LA CAIXA (2137) 2100 9169 03 2200075267	335.598,29	0,00	14.758.842,06	9.677.222,29	1.491.553,03	0,00
571000002	BBVA 0182 5717 27 0200380289	8.919.099,86	0,00	18.933.185,98	230.177,66	23.696.443,15	0,00
571000003	CAJA AH. Y PENS. DE B. 2100 1516 06 0200147844	856.145,84	0,00	582.852,46	4.873,25	1.434.125,05	0,00
571000003	LA CAIXA 2100 1516 01 0200245834	3.295.443,44	0,00	41.545.678,50	40.011.884,30	4.829.237,64	0,00
571000004	LA CAIXA (2735) 2100 9169 05 2200076856	12.649,10	0,00	0,00	354,00	12.295,10	0,00
571000005	LA CAIXA 2100 9169 05 2200073019 (ANTIGUA CTA RECAUDACION 20	1.539.883,06	0,00	578.656,27	271.982,48	1.846.556,85	0,00
571000005	BANESTO (CTA. CONSIGNACION JUDICIAL)	9.416,92	0,00	0,00	317,25	9.099,67	0,00
571000006	CAIXA (1978) 2100 9169 01 2200075845	67.333,81	0,00	-16.608,82	0,00	67.333,81	0,00
571000006	LA CAIXA 2100 9169 05 2200072799 (ANTIGUA CTA RECAUDACION 20	4.243.804,78	0,00	2.880.911,31	4.854.922,45	2.286.402,46	0,00
571000007	LA CAIXA 2100 9169 05 2200077980 C19 (ANTIGUA 2065002	3.142.004,27	0,00	21.698,91	0,00	3.163.703,18	0,00
571000008	BANESTO (JUZGADO) 0030 1481 63 0870000271	8.636,52	0,00	0,00	3.924,67	4.711,85	0,00
571000009	CUENTA CAJA SIETE 30760620132133642021	279.839,94	0,00	0,00	0,00	279.839,94	0,00
571000010	CAIXA (CAPING P.H.4175) 2100 9169 09 2200077867	193.382,32	0,00	0,00	0,00	193.382,32	0,00
571000016	CAIXA PAT. OSSUNA (5045) 2100 9169 05 2200078074	416.399,62	0,00	0,00	0,00	416.399,62	0,00
571000018	CAIXA (FEI 9097) 2100 9169 03 2200072460	752.985,67	0,00	0,00	0,00	752.985,67	0,00
571000040	BANCO SANTANDER 0049 0275 13 2710856708	1.763.262,84	0,00	4.319.110,59	0,00	6.082.373,43	0,00
571000041	BANKIA 2038 9011 57 6400000230	22.744,79	0,00	0,00	0,00	22.744,79	0,00
571000042	BANCO SABADELL 0081 7711 57 0001179924	3.314.674,33	0,00	1.695.048,61	6.664,94	5.003.058,00	0,00
571000044	CAJASIETE OPER. 3076 0420 21 2282162227	19.244.731,04	0,00	9.730.815,32	18.000.000,00	10.975.546,36	0,00
572	Bancos e Inst. Créd. c/c vista,ah-	465.690,38	0,00	18.584.676,31	17.275.312,56	1.775.054,14	0,00
5720	BANCOS	6.658.459,61	0,00	71.116.953,60	59.401.021,01	18.374.392,20	0,00
573000001	LA CAIXA T.LEAL (2727) 2100 9169 03 2200078200	11.490,40	0,00	47.167,00	47.192,04	11.465,36	0,00
573000002	CAIXA (P.P. ESCUELA DE MUSICA) 0200003324	496,50	0,00	298.245,35	140.721,25	158.020,60	0,00
573000003	P.P. Eventos en la calle	855,00	0,00	150,00	1.005,00	0,00	0,00
573000003	CAIXA (3914) 2100 9169 01 2200076969	10.895,00	0,00	0,00	0,00	10.895,00	0,00
573000005	CAIXA (4028) 2100 9169 00 2200073358	44.775,00	0,00	0,00	0,00	44.775,00	0,00
573000008	CAIXA (4319) 2100 9169 04 2200073823	90.320,21	0,00	0,00	0,00	90.320,21	0,00
573000013	BANCO SABADELL 0081 7711 59 0001179726	5.641,47	0,00	1.695.048,61	1.695.048,61	5.641,47	0,00
573000015	CAJASIETE 3076 9552 3823 8318 3122	19.379,96	0,00	0,00	0,00	19.379,96	0,00
573000016	BBVA ES960182571723201506107	26.562,78	0,00	0,00	0,00	26.562,78	0,00
573000017	CAJASIETE C-19 ES1130769552382383183122	11.251,38	0,00	0,00	0,00	11.251,38	0,00
573000018	BANKIA (C-19) ES1020389011556900000240	8.928,03	0,00	0,00	0,00	8.928,03	0,00
573000019	CAIXABANK S.A. 2100 9169 00 2200074030 C19	6.905.632,85	0,00	28.231.574,02	26.877.070,69	8.260.136,18	0,00
573000021	CAJASIETE 3076 9554 25 2225164223 C60	0,00	0,00	2.244.671,95	2.244.671,95	0,00	0,00
573000022	BBVA 0182 5717 28 0711500305 C60	0,00	0,00	3.229.885,69	3.229.885,69	0,00	0,00
573000023	CAIXABANK S.A., 2100 1516 00 0200591430 C60	123.569,73	0,00	14.026.073,66	14.090.552,41	59.090,98	0,00

573000024	CAIXABANK S.A., 2100 9169 08 2200072121 GRUA	720.545,44	0,00	0,00	0,00	720.545,44	0,00
573000026	CAIXABANK S.A., 2100 9169 03 2200078652	97.276,15	0,00	0,00	0,00	97.276,15	0,00
573000028	CAIXA C60 OAD 0200034130	174,00	0,00	94.682,00	94.825,00	31,00	0,00
573000029	BANCO SANTANDER ES68 0049 4982 85 2916214334 C60 (NUEVA)	0,00	0,00	4.315.291,20	4.315.291,20	0,00	0,00
575000001	LA CAIXA (P.J. 2786) 2100 9169 03 2200077528	173,75	0,00	4,20	85,38	92,57	0,00
575100001	LA CAIXA C.FIJA (2700) 2100 9169 01 2200074256	9.300,00	0,00	0,00	0,00	9.300,00	0,00
575100001	CAIXA C.F. PART. CIUDAD. 3922 2100 9169 06 2200075958	4.800,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00
575100001	CUENTAS RESTRINGIDAS ACF	0,00	0,00	72.048,15	72.048,15	0,00	0,00
575100001	CUENTA CORR. CAJA FIJA OAD 2904002778	18.240,00	0,00	8.125,14	19.767,35	6.597,79	0,00
575100002	CAIXA (C.F. PRESIDENCIA 3957) 2100 9169 06 2200073245	29.000,00	0,00	12.760,68	21.400,03	20.360,65	0,00
575100003	CAIXA (C.F. HACIENDA 3981) 2100 9169 01 2200075380	18.835,00	0,00	6.032,48	12.692,49	12.174,99	0,00
575100004	CAIXA (C.F. CULTURA 4036) 2100 9169 07 2200073471	10.392,62	0,00	18.643,85	4.036,47	25.000,00	0,00
575100005	CAIXA (C.F. OBRAS 4060) 2100 9169 04 2200075493	13.000,00	0,00	11.160,91	12.019,26	12.141,65	0,00
575100006	CAIXA (C.F. S.CIUDADANA 4087) 2100 9169 01 2200072008	30.000,00	0,00	34.483,76	34.483,76	30.000,00	0,00
575100007	CAIXA (C.F. BIENESTAR SOCIAL 4116) 2100 9169 02 2200078426	95.000,20	0,00	18.445,97	22.061,86	91.384,31	0,00
575100008	CAIXA (C.F. FIESTAS 4132) 2100 9169 02 2200076165	11.400,00	0,00	0,00	0,00	11.400,00	0,00
575100009	CAIXA (C.F. S.MUNICIPALES 4159) 2100 9169 01 2200073584	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00
575100011	CAIXA (C.F. PROMOCION 4204) 2100 9169 06 2200076630	14.760,00	0,00	0,00	0,00	14.760,00	0,00
575100012	CAIXA (C.F. EDUCACION 4239) 2100 9169 02 2200072234	21.540,00	0,00	203,54	5.259,81	16.483,73	0,00
575100013	CAIXA (C.F. ALCALDIA 990) 2100 9169 06 2200077176	8.047,13	0,00	14.020,43	16.133,80	5.933,76	0,00
585	Provisión a corto plazo para devolución de ingresos.	0,00	505.500,00	5.500,00	27.500,00	0,00	527.500,00

15. Información presupuestaria consolidada

15.1 Obligaciones de presupuestos cerrados.

CODIGO ECONOMICO	OBLIG PTES A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OR	PRESCRIP	PAGOS	OR PTES DE PAGO A 31 DE DIC
1	481.728,34	-113.433,75	368.294,59	0,00	252.189,44	116.105,15
2	9.248.650,09	-458,71	9.248.191,38	0,00	9.078.207,87	169.983,51
3	153.522,74	0,00	153.522,74	0,00	136.340,45	17.182,29
4	22.356.576,43	0,00	22.356.576,43	0,00	22.072.305,82	284.270,61
6	6.879.487,52	0,00	6.879.487,52	0,00	6.833.334,38	46.153,14
7	14.501.469,83	0,00	14.501.469,83	0,00	14.498.632,87	2.836,96
	53.621.434,95	-113.892,46	53.507.542,49	0,00	52.871.010,83	636.531,66

15.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores:

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
APLIC PRESUP	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	AÑOS SUCEIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.746.873,35	33.186.607,61	23.100.524,01	18.174.796,79	46.045.925,74
3	GASTOS FINANCIEROS	591.340,97	583.340,97	546.822,23	489.886,56	1.808.756,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.317.501,50	3.580.146,59	3.934.235,17	4.001.012,73	4.069.022,47
6	INVERSIONES REALES	3.098.192,48	1.251.750,69	182.883,25	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	462.500,00	1.850.000,00	1.850.000,00	14.337.500,00
TOTAL		57.956.994,30	39.064.345,86	29.614.464,66	24.515.696,08	66.261.204,77

15.3 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados, de las entidades de presupuesto limitativo, a nivel de capítulo:

COD ECON	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1	113.764.447,88	9.330,21	5.136.443,64	3.184,98	6.546.997,16	102.087.152,31
2	830.400,84	0,00	0,00	0,00	37.585,73	792.815,11
3	54.052.596,73	3.680,87	720.405,58	2.670,48	2.340.715,63	50.992.485,91
4	20.486.491,55	0,00	0,00	0,00	18.859.034,99	1.627.456,56
5	87.964,30	0,00	0,00	0,00	546,02	87.418,28
6	18.263,24	0,00	0,00	0,00	0,00	18.263,24
7	5.382.980,46	0,00	0,00	0,00	1.557.590,91	3.825.389,55
8	3.582,03	0,00	0,00	0,00	0,00	3.582,03
9	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
	194.626.727,04	13.011,08	5.856.849,22	5.855,46	29.342.470,44	159.434.563,00

15.4 Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores:

No constan compromisos de ingresos que afecten a presupuestos de ejercicios futuros.

COMPROMISOS DE INGRESO CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO						
APLIC PPTARIA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	AÑOS SUCESIVOS
Total						

16. OTRA INFORMACIÓN QUE AFECTE A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

No se dispone de información adicional que afecte a las cuentas consolidadas y que resulte relevante para reflejar la imagen fiel de las mismas.

17. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS_LIQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
129.070.748,78	144.408.837,08	0,89

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS_LIQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)
129.070.748,78	181.762.191,47	144.408.837,08	2,15

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/ 2)
237.930.668,12	144.408.837,08	1,65

**D) ENDEUDAMIENTO POR
HABITANTE**

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
144.408.837,08	22.867.972,15	160.258	1.043,8

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))
144.408.837,08	22.867.972,15	290.426.086,83	0,37

**F) RELACIÓN DE
ENDEUDAMIENTO**

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
144.408.837,08	22.867.972,15	6,31

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
22.867.972,15	49.127.128,56	144.408.837,08	3,4

**H.1) ESTRUCTURA DE LOS
INGRESOS**

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS (2)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS (3)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (5)
221.769.433,45	0,51	0,4	0,02	0,07

**H.2) ESTRUCTURA DE LOS
GASTOS**

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL (2)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS (3)	APROVISIONAMIENTOS (4)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (5)
183.155.982,32	0,37	0,06	0,06	0,51

**H.3. COBERTURA DE LOS
GASTOS CORRIENTES**

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
183.155.982,32	221.769.433,45	0,83

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tras el cierre del ejercicio y hasta la formulación de las cuentas consolidadas, no se han registrado acontecimientos significativos que afecten a su contenido.